

ni faltarían nunca crímenes, ni sería posible la virtud ni la vida misma., ¡Cuánta razón tenía aquel santo varón que consagró su vida á la educación de la juventud! Los Gobiernos franceses se han provisto ya de maestros que sepan secundar sus fines, y han conculcado los derechos más sagrados para hacer que dé todos sus frutos la escuela láica. “Hasta estos últimos años—decía Joly en 1904—la gran mayoría de los maestros eran buenos padres de familia que sacaban de su profesión el partido posible. Pero luego muchos de ellos empezaron á predicar el amor libre que oían ponderar en sus logias masónicas, y, entretanto, los jóvenes aprenden á despreciar los derechos más fundamentales de la familia y los derechos de la patria... El monopolio de la enseñanza es una parte capital de este pernicioso sistema. La neutralidad escolar—se dice—no es más que la consecuencia legítima y forzada de la incompetencia del Estado en materia de fé. Está bien; pero el Estado debía ser lógico, porque no es más competente para propagar la irreligión que para enseñar la religión; no es más competente para denigrar á la Iglesia católica que para servirla; no es más competente para condenar los votos monásticos que para darles fuerza de ley en la sociedad civil,, (1).

¿Cuáles serán los resultados del monopolio de la enseñanza por el Estado, aun despojada de su carácter impío y sectario? Desde luego “hace imposible una verdadera educación doméstica, y condena á la juventud al embrutecimiento moral. La escuela pública, que según su concepto natural debería completar la obra educadora de los padres, dominada por la necia pretensión de formar el carácter de los jóvenes con la instrucción intelectual sola y de destruir con la *ciencia* la *superstición*, esto es, la tradición religiosa y moral de la familia, se convierte en agente principal del embrutecimiento, y por lo mismo en causa indirecta, pero inmensamente fecunda, de la delincuencia de los jóvenes,, (2).

---

(1) *L'enfance coupable*, páginas 192 y 193.

(2) *Il principio di famiglia nella correzione del minorenni*, en *La Civiltá cattolica*, 2 de Octubre de 1909, páginas 9 y 10.